



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-002/2019

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 15187 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día **26 de febrero del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 27 de febrero de 2019 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de un equipo de cómputo y proyección; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 15187 de fecha 25 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$24,064.00 pesos (Veinticuatro mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (**PRODEP**) para Guadalupe Alvarado Bañuelos; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de 27 de febrero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-002/2019

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-002/2019

que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de lo mencionado en el primer párrafo del artículo 42 indica que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo, por ende, la cantidad adjudicada no deberá rebasar el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada la cotización presentada por Soluciones GSC, S.A. de C.V.; Samsara Dinamismo en Computación, S.A. de C.V.; Micropese, S.A. de C.V.; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 27 de febrero de 2019, signado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15187 de fecha 25 de febrero de 2019, emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información, se indican los



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL
NÚMERO DE DICTAMEN: CAAS-ADF-002/2019

motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Micropese, S.A. de C.V.**, lo relacionado a la computadora portátil y a **Samsara Dinamismo en Computación, S.A. De C.V.**, lo relacionado al proyector; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de Febrero del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15187** de fecha(s) **25 de Febrero del 2019** emitida(s) por el (la) **Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Equipo de Computo y Proyección Recursos PRODEP)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de Febrero del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.T.C.J. P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15187** de fecha(s) **25 de Febrero del 2019** emitida(s) por el (la) **Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Equipo de Computo y Proyección Recursos PRODEP)

Programa para el desarrollo profesional docente, tipo superior

Solicitud de Apoyo a Profesores con Perfil Deseable

F-PROMEP-19/Rev-03

SEP-23-003-C

Datos del solicitante	
Nombre	GUADALUPE ALVARADO BAÑUELOS
Institución	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Idpromep	163244
Idsolicitud	230002

Apoyo para elementos individuales de trabajo		
Rubro	Monto solicitado	Monto aprobado
Actualización de Equipo de Cómputo o Periférico	10,000.00	10,000.00
Justificación		
Se requiere un proyector para presentaciones en diferentes aulas con la finalidad de utilizar las TIC'S, así como presentar avances de los proyectos de investigación.		
Rubro	Monto solicitado	Monto aprobado
Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	20,000.00	20,000.00
Justificación		
Se requiere computadora portátil actual para el trabajo de investigación aplicada en el cuerpo académico, en el cual ya se esta trabajando y así como en docencia y gestión academica		

ARMANDO VELOZ GRAJEDA

Representante Institucional ante el Programa

GUADALUPE ALVARADO BAÑUELOS

Profesor solicitante

SEP-23-003-C

F-PROMEP-19/Rev-03



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15187
 Fecha: 25/02/2019
 Fecha situación: 25/02/2019 16:12

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
 DEPARTAMENTO: 50 DIR.TECNOL.DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - ARACELI RAMIREZ ESPARZA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	010276 LAPTOP PAVILION 15-BC403LA / CORE i7 HC 8750H 2.20-4.110 GHZ 12GB 128GB SSD 1TB 15.6 FHD NVIDIA GTX			
1.00	Pieza	010277 PROYECTOR EPSON POWERLITE 539 , 3300 LUMENES ANSI, 3LCD, SVGA (800X600), 10000H, COLOR BLANCO			



E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: RECURSOS PRODEP-GUADALUPE ALVARADO BAÑUELOS



101

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8026

NOMBRE: SAMSARA DINAMISMO EN COMPUTACION S.A. DE C.V.
 DIRECCION: 20 DE NOVIEMBRE 509 CENTRO 31000 CHIHUAHUA CHIHUAHUA FECHA: 26/02/2019
 R.F.C.: SDC040913K34
 TEL. Y FAX: 614 416-66-21 614 545-01-08

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	PROYECTOR EPSON POWERLITE 539 , 3300 LUMENES ANSI, 3	6,853.00	6,853.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 04 MAR 2019
 RECEBIDO
 E IENA 10.50

SubTotal 6,853.00
 I.V.A. 1,096.48
 Total 7,949.48

REQ: 15187 // RECURSOS PRODEP-GUADALUPE ALVARADO BAÑUELOS

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR.TECNOL.DE INFORMACIÓN Y CO
 TIPO DE MATERIAL: PROYECCION
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: MICROPESE S.A. DE C.V.
 DIRECCION: ACACIAS 700 LAS GRANJAS 0
 R.F.C.: MIC881212F27
 TEL. Y FAX: 614-442-52-00 614-442-52-00

No. 8037
 FECHA: 28/02/2019
 CHIHUAHUA CHIHUAHUA

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	LAPTOP PAVILION 15-BC403LA / CORE i7 HC 8750H 2.20-4	17,211.00	17,211.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 04 MAR 2019
 EIANA 12950
RECIBIDO

SubTotal	17,211.00
I.V.A.	2,753.76
Total	19,964.76

REQ: 15187 // RECURSOS PRODEP-GUADALUPE ALVARADO BAÑUELOS

 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR.TECNOL.DE INFORMACIÓN Y CO
 TIPO DE MATERIAL: COMPUTO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.
 SGS091211CBA
 BLVD. GOMEZ MORIN 8811 LOCAL 3A
 PARTIDO SENEUCU
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
 MÉXICO, CP 32459
 6562295454

COTIZACION
 4877
 FECHA
 27/02/2019
FECHA DE VENCIMIENTO
 27/03/2019

ATENCION A: Elixena Ibarra
 EMPRESA: UTCJ
 DOMICILIO:
 COLONIA:

CD: JUAREZ, CHIHUAHUA.
 C.P. 3200

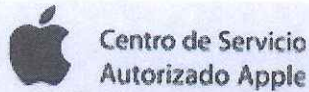
Cantidad	Número de Parte	Descripción	Sub Total	Gran Total
1		HP Pavilion Gaming Laptop, 15.6" FHD IPS, Intel 8th Gen i5+8300H, NVIDIA GTX 1050Ti	\$ 17,800.00	\$ 17,800.00
		NVIDIA GTX 1050Ti 4GB, 8GB RAM, 16GB Intel Optane Memory,		\$ -
		1TB HDD, Narrow border design, Windows 10 Home		\$ -
1		Proyector Epson Powerlite s9	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
			Sub Total	\$ 26,700.00
			IVA	\$ 4,272.00
			Grand Total	\$ 30,972.00

Precios en Pesos mexicanos
 CONDICIONES DE VENTA: CREDITO
 TIEMPO DE ENTREGA DE 9-12 DIAS HABILES
 TODA CANCELACION DE COMPRA GENERARA EL 25% POR GASTOS DE DEVOLUCION



QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES
 Ing. Juan J. Avila Barcenas
 Tel (656) 229-54-54, 55, 57
 Cel. (656) 360 4122
ventas@solucionesgsc.com
www.solucionesgsc.com





Folio 36370
26 Febrero 2019

Elsa Prieto Medrano
Tel. 614-545-0108
Cel. 614-247-6764
Ventas Empresariales
elsa.prieto@samsarasoluciones.com

Propuesta Portatil DELL Inspiron 15 5570, Portatil HP EliteBook x360 1032, Portatil HP Pavilion 15-bc403la

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Alvarado Bafuelos Guadalupe
Tel. (656) 649 0600 Ext. 3807

Cantidad	Producto	P. Unitario	Total
1 x	Portátil DELL Inspiron 15 5570 Procesador Intel Core i7 8550U (hasta 4.0 GHz), Memoria de 8GB DDR4, Disco Duro de 2TB, Pantalla de 15.6" LED, Video Radeon 530, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home (64 Bits) 1 Año de Garantía Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 16,270.00	\$ 16,270.00
1 x	Disco Duro Externo Portatil 4TB USB 3.0 Backup Plus Compatible con USB 2.0, Compatible con Windows & Mac, Plata 2 Años de Garantía STDR4000900 Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 2,489.00	\$ 2,489.00
1 x	DISCO DURO EXT PORTATIL USB 3.0 1TB CANVIO ADVANCE NEGRO HDTC910XK3AA Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 1,199.00	\$ 1,199.00
1 x	Videoprojector Epson PowerLite S39 3LCD SVGA 3300Lum HDMI V11H854020 (stock) Entrega Inmediata	\$ 6,853.00	\$ 6,853.00

Cantidad	Producto	P. Unitario	Total
1 x	Multifuncional Epson Iny. de Tinta L575 Color 33/15 PPM Wi-Fi, ADF usa tinta 664 (C11CE90301) Tiempo de entrega de 1-2 días hábiles	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1 x	Portatil HP EliteBook x360 1032 Procesador Intel Core i7 7600U (hasta 3.90 GHz), Memoria de 8GB DDR4, Disco SSD de 256GB, Pantalla de 13.3" LED, Video HD Graphics 620, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Pro (64 Bits) 1 Año de Garantía Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 32,536.00	\$ 32,536.00
1 x	Portatil HP Pavilion 15-bc4031a Procesador Intel Core i7 8750H (hasta 4.10 GHz), Memoria de 12GB DDR4, Disco Duro de 1TB, SSD de 128GB, Pantalla de 15.6" LED, Video GeForce GTX 1050 Ti, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home (64 Bits) 1 Año de Garantía Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 18,240.00	\$ 18,240.00
1 x	Portatil DELL XPS 13 9370 Procesador Intel Core i7 8550U (hasta 4.0 GHz), Memoria de 16GB LPDDR3, Disco SSD de 512GB, Pantalla de 13.3" LED, Video HD Graphics 620, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home (64 Bits) 1 Año de Garantía Tiempo de entrega de 2-4 días hábiles	\$ 35,030.00	\$ 35,030.00
		Subtotal:	\$ 117,617.00
		IVA:	\$ 18,818.72
		Total:	\$ 136,435.72

* Todos los precios estan expresados en **Pesos MNX**

Condiciones comerciales

• Estos precios pueden variar sin previo aviso.

- Vigencia de la propuesta 15 días, en función del tipo de cambio.
- La garantía de los productos se ajusta a las Políticas y Procedimientos que marca el Fabricante.
- Los tiempos de entrega son estimados y algunas veces están fuera de nuestro control. Favor de Considerar un margen de seguridad.
- En caso de envió por paquetería el costo de envió y seguro son por cuenta del cliente.

Av. 20 de Noviembre 509 Chihuahua, Chihuahua, Mexico.
Teléfono: 01 (614) 416 66 21

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.
FOR-NTIC-01-16**

Con fecha 26/02/2019

Folio: 15187-26022019

Documento para la dictaminación de contrataciones y adquisiciones de TIC. Formato FOR-NTIC-01-16

Formato al que se alude en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Estatal, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO PROPUESTO.

1.1. *Describa en qué consiste el bien / servicio señalando la importancia del mismo.*

1 Laptop Pavilion 15-BC403LA y un proyector Epson Power Lite 539

1.2. *Describa los antecedentes y situación actual, explicando la problemática y/o necesidad que será resuelta con la contratación del proyecto / servicio propuesto.*

Estos equipos son de una solicitud de apoyo a profesores con perfil deseable.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO

2.1. *Marque con una X el tipo de contratación sugerida.*

ADQUISICIÓN	X	ARRENDAMIENTO		SERVICIOS	
-------------	---	---------------	--	-----------	--

2.2. *Marque con una X la naturaleza de contratación sugerida.*

RENOVACIÓN DE CONTRATO		NUEVO CONTRATO	X
------------------------	--	----------------	---

3. IMPACTO FINANCIERO.

3.1. *Justificación del Gasto*

El proyecto fue aprobado por Prodep

PROPIO	X	ESTATAL		FEDERAL		OTRO	
--------	---	---------	--	---------	--	------	--

3.2. *Estudio Costo / Beneficio del bien y/o servicio propuesto.*

Después de haber realizado el análisis cualitativo detallado de cada una de las propuestas recibidas correspondientes a la Adquisición o el Servicio de los productos definidos en la requisición **15187**, asignado a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se emite el presente dictamen técnico:

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**

FOR-NTIC-01-16

Con fecha 26/02/2019

Folio: 15186-26022019

Empresa participante	¿Cumple con las especificaciones?		Justificación
	Si	No	
Micropese	x		
Soluciones GSC		x	No cotiza el microprocesador que se solicita, ni el cañon.
Samsara	x		De esta cotización solo se toma en cuenta las partidas 4 y 7.

DESCRIPCION Y COSTO BENEFICIO.					
Producto	Empresa	Cant.	Micropese	Soluciones GSC	Samsara
Laptop y proyector para prodep		1	\$28,324.88	\$30,972.00	\$29,107.88

Hago de su conocimiento lo anterior, como resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada que se realizó a las propuestas técnicas recibidas.

Asimismo, declaro que bajo mi responsabilidad atenderé cualquier tipo de inconformidad derivada del análisis plasmado en este documento.

Por lo anterior, se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para su Adquisición.

ATENTAMENTE:




**MA. Manuel Resendez Subdirector de Sistemas.
(NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL ÁREA REQUIRENTE)
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO**

Notas:

- a). Incluir los anexos que necesarios haciendo referencia a la sección que corresponde cada anexo, por ejemplo: "Anexo de la Sección 1".